



Cooperativa Agraria "Santa Quiteria"

B.G. Sáez, 34 - 02694 HIGUERUELA (Albacete) -SPAIN-

VENDIMIA 2020

NORMAS PARA LAS MAQUINAS DE VENDIMIAR

1. Todas las máquinas tienen que inscribirse en la cooperativa, y se les asignará un número de registro.
2. La máquina que no esté inscrita, no podrá vendimiar.
3. Antes del comienzo de la vendimia, cada máquina tendrá que comunicar a que socios les va a vendimiar. Y se formarán grupos.
4. Es obligatorio comunicar el día de antes, que se va a vendimiar, para que desde bodega les asignen los kilos que pueden cortar. En caso de no comunicarlo se sancionará a la máquina con dos días sin vendimiar.
5. Se asignarán los kilos de vendimia diaria a cada máquina. Teniendo en cuenta la capacidad de bodega y los kilos de capacidad del grupo.
6. En caso de exceder los kilos asignados, se sancionará a la máquina con dos días sin vendimiar y el excedido restará a los kilos asignados el próximo día de vendimia.
7. Los que tengan dos máquinas, podrán optar por hacer un solo grupo, y el cupo asignado repartirlo entre las dos máquinas como les venga bien, pero en caso de sanción deberán dejar de vendimiar las dos máquinas.
8. Los grupos no se pueden cambiar, excepto en circunstancias de fuerza mayor.